

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 24** *EXTRACTO de 31 de octubre de 2023, de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan las Ayudas para la realización de Proyectos Colaborativos de Innovación Sanitaria UAH-IRYCIS para el año 2023.*

BDNS: 724869

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

- Investigadores miembros de grupos de investigación registrados en la UAH con carácter previo a la presentación de la solicitud, de conformidad con el Reglamento de los Grupos de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de marzo de 2019, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4.a) de la convocatoria.
- Investigadores del IRYCIS personal del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” y/o personal de la FIBIO-HRC, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4.b) de la convocatoria.

Segundo

Objeto

La presente convocatoria se enmarca en el Acuerdo de Colaboración suscrito en fecha de 10 de noviembre de 2022, entre la UAH y la FIBIO-HRC (entidad gestora del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria), para el impulso de proyectos y actuaciones de investigación científica, desarrollo e innovación, con la finalidad de promover actividades científicas, de investigación y transferencia conjuntas UAH-IRYCIS en su afán de superación y búsqueda de sinergias entre los grupos de investigación de ambas entidades.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

- https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf

Cuarto

Cuantía

La presente convocatoria estará dotada con una cantidad total de 40.000 euros.

De esta cantidad total, la mitad (20.000 euros) procederá de la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64906 de la Universidad de Alcalá y la otra mitad (20.000 euros) procederá de la FIBIO-HRC en base al Convenio al que se hace referencia al inicio de la presente Resolución.

La cuantía de la ayuda se determinará en cada caso en función de la evaluación y de las disponibilidades presupuestarias y no superará un máximo de 15.000 euros por proyecto.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

Habrà un plazo único de presentación de solicitudes, que contará desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 20 de noviembre de 2023.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del investigador de la UAH.

Sexto*Otros datos*

Las ayudas que se reciban al amparo de la presente convocatoria tendrán una duración de un año. Los proyectos comenzarán a desarrollarse a partir de la fecha que se establezca en la resolución de concesión.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

La evaluación de las solicitudes se realizará en una única fase y será competencia de una Comisión de Valoración compuesta por 6 expertos, 3 de la Universidad de Alcalá y otros 3 del IRYCIS nombrados, respectivamente por el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá y por la Dirección Científica del IRYCIS.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por parte de la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 10.b) de la Convocatoria.

Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 2023.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/18.716/23)

